

07/05/2017

Chañaral: Fiscalía comunicó no perseverar en causa de fallecidos tras aluvión del 2015

La Fiscalía Regional de Atacama, frente a informaciones de prensa relacionadas a investigaciones desarrolladas por el Ministerio Público por hechos ocurrido en la región, con motivo del aluvión del mes de marzo del año 2015, informa:

El 22 de abril del 2015 la Fiscalía Local de Chañaral recibió una querrela criminal por cuasidelito de homicidio en contra de quienes resultaran responsables de la muerte de don Oscar Guggiana Bruna y don Guillermo Sepúlveda Pizarro, iniciando en ese momento la investigación correspondiente.



A partir de esa fecha, la Fiscalía ordenó diversas diligencias tendientes a reunir los antecedentes que permitieran establecer posibles responsabilidades en el fallecimiento de las personas indicadas, tomando declaración a quienes, a la época de ocurrencia de las inclemencias climáticas que dieron origen a los aluviones, ocupaban cargos de autoridades comunales y provinciales, además de los encargados del Comité Comunal de Emergencia.

Hecho lo anterior y luego del análisis de cada uno de los antecedentes que conforman la carpeta investigativa, el Fiscal Adjunto Jefe de Chañaral, Marcelo Torres Rossel, en cumplimiento de las directrices institucionales relativas a la comunicación con las víctimas de un delito, informó la decisión de no perseverar en esta causa al abogado de las familias de ambos fallecidos.

De esta manera, la determinación jurídica adoptada por el persecutor y comunicada a los intervinientes en la investigación, está referida únicamente a dos personas fallecidas, esto es, don Oscar Guggiana Bruna y don Guillermo Sepúlveda Pizarro. Ambas víctimas de los lamentables hechos ocurridos en la comuna de Chañaral en marzo del año 2015.